



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, *5* de marzo de 2017.

RES. PRESIDENCIA N° 260 /2017

VISTO:

La Actuación N° 04001/17,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Francisco Ruda Bart, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 21 de junio y hasta el día 29 de diciembre de 2017, inclusive.

Que el agente de referencia fundamenta su pedido esgrimiendo que realizará un viaje por el Sudeste Asiático, con el fin de profundizar el idioma y adentrarse en la gran diversidad cultural que ofrece la región.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. 1259/15.

Que se le hace saber al Sr. Francisco Ruda Bart que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 21 de junio y hasta el día 29 de diciembre de 2017, inclusive, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. CM N° 1259/15), al Sr. Francisco Ruda Bart, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

constancia en el legajo personal del Sr. Francisco Ruda Bart y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 260 /2017



Dr. ENZO LUJÁN
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires